

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2023.

(25)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: Don CARLOS JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN y Doña JUDITH CASTRO GÓMEZ, pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español, Don DOMICIANO FÉLIX CUIEL LOBATO y Doña MARTA FONT BELMONTE pertenecientes a Vamos Palencia, Don VICTOR TORRES ALBILLO del Partido Popular, Doña SONIA LUISA LALANDA SANMIGUEL de Vox y Don RODRIGO SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos. Asistidos por D.^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General y D.^a M.^a Teresa Negueruela Sánchez Interventora. No concurrió, habiéndose excusado, Doña MARÍA ISABEL CONTRERAS LORIDO perteneciente a Vamos Palencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión constitutiva celebrada el día 30 de junio de 2023.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión constitutiva celebrada el día 30 de junio de 2023.

2.- OBRAS.

2.1 Corrección de error material en cuanto al plazo de ejecución en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 2023 sobre la **aprobación del Proyecto Itinerario Peatonal Accesible en el ámbito de las Riberas Urbanas del Río Carrión. Rev2**. Financiado con fondos del Programa de Ayuda a municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y transformación dentro del marco PRT. (NextGenerationEU).

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rectificar el error material de hecho o aritmético, existente en el PROYECTO ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE EN EL ÁMBITO DE LAS RIBERAS URBANAS DEL RÍO CARRIÓN. REV2, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 12 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

Donde dice: DOCUMENTO N° I MEMORIA, apartado 8. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA, hoja n° 24 del proyecto, y en el ANEXO N° 4. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, apartado 1.2.2. PRESUPUESTOS, PLAZO DE EJECUCION Y MANO DE OBRA, hoja n° 71 del proyecto, donde consta que se estima un plazo total de ejecución de CUATRO (4) MESES.

Debe decir: DOCUMENTO N° I MEMORIA, apartado 8. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA, hoja n° 24 del proyecto, y en el ANEXO N° 4.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, apartado 1.2.2. PRESUPUESTOS, PLAZO DE EJECUCION Y MANO DE OBRA, hoja nº 71 del proyecto, debe decir que se estima un plazo total de ejecución de TRES (3) MESES.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el **suministro de equipos de intervención, Lote I, para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Palencia.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Excluir al siguiente licitador: ASCONSA SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L., por el siguiente Motivo: No presenta muestras de las prendas detalladas en el pliego.
- 2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Propuesta adjudicación

Licitador/Criterio	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
PROTEC SOLANA, S.L. - B26321216	Admitido		82	82,00	1

3.2 Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación de obras de itinerario peatonal accesible en el ámbito de las riberas urbanas “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU” (Anexo 4. Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre).

3.3 Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación de obras de itinerario peatonal accesible en el ámbito de las riberas urbanas “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU” (Anexo 5. Orden HFP 55/2023, de 24 de enero).

3.4 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado con declaración de urgencia, el contrato de las obras de itinerario peatonal accesible en el ámbito de las riberas urbanas del Río Carrión del Ayuntamiento de Palencia “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU”. Con un presupuesto BASE DE LICITACIÓN de 865.986,35 € (IVA incluido) y un valor estimado total de 715.691,20 € (IVA excluido).

4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

4.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n° 26/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 3 de mayo de 2022, al caerse debido al mal estado del pavimento en una alcantarilla en la calle Gil de Fuentes de esta Ciudad, de tal forma que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

4.2 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n° 63/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 21 de noviembre de 2022, en las rejas perimetrales del Instituto Jorge Manrique causado por operarios municipales al limpiar los restos de un árbol caído (R.P. n° 63/2022), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento. La indemnización sería por importe de 1.512,50 €. El importe será abonado por la Compañía de Seguros MAPFRE.

5.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

5.1 Aprobar convenio-subservención con la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Mariano Timón, para la organización del Premio Carmen Trapote 2023, por importe 800,00 €.

6.- SERVICIOS SOCIALES.

6.1 Resolución de la convocatoria pública de subvenciones de financiación de plazas concertadas con Asociaciones Juveniles para la asistencia a campamentos de verano de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Resolver la convocatoria de subvenciones y otorgar las subvenciones a las entidades que se relacionan, en la cuantía y para los programas que se relacionan a continuación, ya que de acuerdo con la información de la cual se dispone, las entidades beneficiarias no están incluidas en causas de prohibiciones del art. 13.2 de la LGSS, que se hallan al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad social, y cumplen los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones recogidas en las Bases de la Convocatoria.

ASOCIACIÓN	FECHAS	LUGAR	EDADES	SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	PROPUESTA: PLAZAS CONCEDIDAS Y GASTOS GENERALES	TOTAL, PROPUESTA (Plaza+ Gastos Gnrls.)
GRUPO SCOUT BARRIO DEL CARMEN G- 34036095	17 AL 30 DE JULIO	TRIOLO (PALENCIA)	6 A 18 AÑOS	13 plazas	10x150€= 1.500,00€	2.950,00 €
				Gg. 2.790,00€	1.450,00 €	
GRUPO SCOUT CASTILLA G-34024562	16 AL 30 DE JULIO	SAN CEBRIÁN DE MUDA (PALENCIA)	8 A 20 AÑOS	10	9x150€= 1.350,00 €	2.800,00€
				Gg.2.890,00 €	1.450,00	
SCOUT SAN MIGUEL G-47 035472	16 AL 30 DE JULIO	VELILLA DEL RIO CARRIÓN (PALENCIA)	8 A18 AÑOS	10 plazas	9x150€= 1.350,00 €	2.800,00€
				Gg. 3.700,00 €	1.450,00 €	
SCOUT TRES MARES G34178137	17 al 23 DE JULIO	CARDAÑO DE ABAJO	6 A 18 AÑOS	2 plazas	2x150€= 300,00 €	800,00 €
				Gg. 2.500,00 €	500,00 €	
TOTAL						9.350,00 €

7.- CEMENTERIO.

7.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 1, Fila 2, Término 18 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.D. **Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.1 Se interesó por el estado de los bolardos en la Plaza de los Dominicos, preguntando para cuándo su arreglo.

- 1.2 Dijo que la zona central del parque ubicado junto al electrólisis (al lado de la calle río Valdavia) se encuentra en un estado deplorable, repleto de vegetación seca.
- 1.3 Indicó que en la Avenida Castilla se han estado ampliando la zona de los árboles, si bien, se desconoce el criterio que se ha seguido para que unos sí y otros no, cuando lo suyo hubiera sido ampliar todos.
- 1.4 En la calle Mayor y Barrio y Mier se están haciendo obras sin cubrirlas de modo adecuado, por lo que solicita que se requiera a las empresas una adecuación para mitigar el impacto.
- 1.5 Existe una fuga de agua justo al lado de la pista de tenis cubierta en Eras de Santa Marina que lleva años sin arreglarse, ruega que se arregle.
- 1.6 Ruega revisar el comportamiento del semáforo del Puente Mayor, dado que se ha contabilizado la duración del mismo y no son más de 5 segundos. Eso apenas da margen para muchas personas con movilidad reducida.
- 1.7 Ruega realizar una poda en un árbol que está muy crecido en una parcela municipal ubicada entre Paseo del Otero y las calles Tuberías y Fulgencio García antes de que pueda ocurrir alguna desgracia.
- 1.8 Ruega volver a poner las jarras de agua y vasos para poder dejar de poner botellas de plástico, tanto en las Juntas de Gobierno como en los Plenos.

2. Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel de Vox, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1 Ruega se proceda a la revisión los criterios para la estimación o desestimación de las solicitudes de responsabilidad patrimonial
- 2.2 Pregunta por la distribución de medios materiales y personales de los grupos políticos municipales. Indica que al Grupo Vamos Palencia se le ha asignado un despacho en la primera planta de la Casa Consistorial cuando su representación política en el Ayuntamiento es minoritaria ya que cuenta con tres Concejales.

La Sra. Alcaldesa dijo que a los grupos municipales se les ha ofrecido la posibilidad de elección de espacios en la última planta, habiendo elegido lo que han considerado conveniente. Respecto al grupo Vamos Palencia recuerda que los tres Concejales forman parte de la Junta de Gobierno Local, asumiendo de esta forma las responsabilidades de gobierno que ello conlleva.

3.D. Víctor Torres Albillo del PP del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 3.1 Reitera la pregunta formulada por D^a Sonia Lanlanda en lo referido a la distribución de medios materiales y personales de los grupos políticos municipales, indicando que la solución adoptada en absoluto guarda un criterio de proporcionalidad como exige la Ley autonómica.

- 3.2** Rueda se atiende la fuga de agua en la piscina pequeña de Eras de Santa Marina.
- 3.3** Indicó que existen quejas sobre la concesión de autorizaciones para instalación de terrazas en la vía pública. Rueda se califiquen los criterios.
- 3.4** Rueda se dé respuesta los escritos presentados por los grupos políticos municipales.
- 3.5** Preguntó si se van a convocar de forma inmediata las Comisiones Informativas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.